

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6162 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elx,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 065/2012, siendo los concursados Gustavo Arredondo Rodas y Susana Chazarra Blasco, con N.I.F. número 33498118K y 33494641V, en el que se ha dictado Auto de fecha 06/02/2015 que contiene los siguientes pronunciamientos:

- Se deja sin efecto alguno el convenio alcanzado con los acreedores y aprobado por Sentencia de 27 de diciembre de 2012.

- Se acuerda la reapertura del concurso, reponiendo a la administración concursal en su cargo. Comuníquese de forma urgente.

- Se decreta la apertura de la fase de liquidación y, consecuentemente:

a) Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.

b) Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

- Procédase a la transformación de la Sección Quinta, de liquidación del concurso, con testimonio de la presente.

- Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación de Edicto de forma urgente y gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Elche, 9 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150006113-1